



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0022-2019-MPPA-A

Aguaytía, 02 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

La necesidad institucional de designar a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a fin de garantizar la Gestión Técnica y Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los Funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: **“Designar y Cesar al Gerente Municipal y a. propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”**, por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 31 de Diciembre del 2018 la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPPA-A, de fecha 03 de diciembre del 2018, donde se le Designa la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, al ING. JAVIER CARLOS VELA.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de **Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, al **Econ. DANNY BELTIER QUIROZ JARA**, en merito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar funciones de acuerdo al MOF y ROF vigente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta Entidad Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL